

A las diez horas del día 29 de noviembre de 2016, se llevó a cabo una Sesión Ordinaria Presencial con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Balbuena Vela y Alfredo Dammert Lira, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el señor Obed Chuquiwayta Arias, Gerente General, y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo.

I.- PROYECTOS DE ACTA

Iniciada la sesión se procedió a la lectura de los proyectos de acta de las sesiones N° 599 y 600-16-CD-OSITRAN, los cuales fueron aprobados por los señores Directores, quedando pendientes de suscripción.

II.- DESPACHO

2.1. Nota N° 321-2016-JTI-GA-OSITRAN

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, la Nota N° 321-2016-JTI-GA-OSITRAN mediante la cual la Jefatura de Tecnologías de la información informa cumplimiento de pedido del Consejo Directivo

Al respecto, los señores directores tomaron conocimiento.

2.2. Memorando N° 132-16-PP-OSITRAN

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Memorando N° 132-16-PP-OSITRAN mediante el cual la Procuraduría Pública informa cumplimiento de pedido del Consejo Directivo

Al respecto, los señores directores tomaron conocimiento.

2.3. Memorando N° 223-16-GAU-OSITRAN

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Memorando N° 223-16-GAU-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Atención al Usuario informa cumplimiento de pedido del Consejo Directivo.

Al respecto, los señores directores tomaron conocimiento.

2.4. Nota N° 151-2016-JCP-GSF-OSITRAN

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, la Nota N° 151-2016-JCP-GSF-OSITRAN mediante la cual la Jefatura de Contratos Portuarios informa cumplimiento de pedido del Consejo Directivo.



Al respecto, los señores directores tomaron conocimiento.

2.5. Notas N° 221 y 222-2016-OCC-PD-OSITRAN

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, las Notas N° 221 y 222-2016-OCC-PD-OSITRAN mediante las cuales la Oficina de Comunicación Corporativa informa cumplimiento de pedidos del Consejo Directivo.

Al respecto, los señores directores tomaron conocimiento.

2.6. Carta s/n presentada por el señor Hebert Tassano Velaochaga

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, la Carta s/n presentada por el señor Hebert Tassano Velaochaga al cargo de miembro del Consejo Directivo de OSITRAN.

Al respecto, los señores directores tomaron conocimiento.

III.- INFORME ORAL

3.1. Presentación respecto del proyecto de Nuevo Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) de OSITRAN

A efectos de realizar la exposición sobre el presente tema se hicieron presentes los señores Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Fiscalización, y Santos Tarrillo Flores, Jefa de Fiscalización, quienes realizaron una breve explicación del proyecto de Nuevo Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) de OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo realizaron algunas consultas, las cuales fueron absueltas por los expositores.

IV.- ORDEN DEL DÍA

4.1. Directiva para la aplicación, impugnación y cobro de penalidades en los Contratos de Concesión bajo el ámbito de competencia del OSITRAN

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 001-2016-GSF-GAJ-GA-OSITRAN mediante el cual se emitió opinión sobre el proyecto de "Directiva para la aplicación, impugnación y cobro de penalidades en los Contratos de Concesión bajo el ámbito de OSITRAN", que establece las disposiciones para regular el proceso interno de toma de decisiones por parte de las instancias competentes del OSITRAN, en la aplicación, impugnación y cobro de penalidades a empresas concesionarias.

Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente invitó a los señores Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Fiscalización y Santos Tarrillo Flores, Jefa de Fiscalización, para que hagan una breve exposición sobre los aspectos más importantes del análisis del informe, quienes procedieron a realizarla.



Al respecto, señalaron que la finalidad de la Directiva es establecer reglas de transparencia y predictibilidad en el accionar de OSITRAN respecto de los procedimientos para aplicación, impugnación y cobro de penalidades a las empresas concesionarias, conforme a lo expresamente previsto en el contrato de concesión, a fin que el Regulador actúe en forma eficiente, eficaz y con celeridad en los procedimientos referidos. Asimismo, indicaron que el objeto de la referida Directiva era establecer disposiciones uniformes para regular el proceso interno de toma de decisiones de las instancias competentes de OSITRAN en los procedimientos de aplicación y/o impugnación de penalidades.

Adicionalmente, indicaron que la Directiva se aplicaría de manera supletoria a lo establecido en los Contratos de Concesión en los que se hayan previsto procedimientos a cargo de OSITRAN respecto a la aplicación y/o impugnación de penalidades, así como de su cobro, estableciendo plazos para la actuación oportuna y célere del Regulador, así como los criterios necesarios para la oportuna y adecuada aplicación, impugnación y cobro de penalidades.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas por las áreas técnicas. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1990-601-16-CD-OSITRAN
de fecha 29 de noviembre de 2016

Visto, el Informe N° 001-2016-GSF-GAJ-GA-OSITRAN; en virtud a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, en el literal c) del artículo 3.1 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en los artículos 11°, 14° y 15° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 001-2016-GSF-GAJ-GA-OSITRAN, mediante el cual se emite opinión sobre el proyecto de "Directiva para la aplicación, impugnación y cobro de penalidades en los Contratos de Concesión bajo el ámbito de OSITRAN".
- b) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia, autorizar la publicación de la nueva "Directiva para la aplicación, impugnación y cobro de penalidades en los Contratos de Concesión bajo el ámbito de OSITRAN", su correspondiente Exposición de Motivos y Análisis Costo – Beneficio en el Diario Oficial "El Peruano".
- c) Disponer la publicación de la Resolución, así como de la Directiva aprobada, la Exposición de Motivos y el Análisis Costo Beneficio en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

